

juicio de la Consideracion que deba tener en el dho. lugar
 de su Abasceria del qual banno y de su sueldo segun en el mas
 consumo y el mas tiempo y para en distribuir la dha. rick y
 Recosieron y halla en su dho. Lugar y Congregacion almas
 Ciudad y Lugar que por la dha. Cortada de Trabada pueden
 poner: Y resultando lo dho. quatro mas por libra de fumento
 abo. ocho agas se va vendiendo y perir el Abasceria; los
 referidos se recanden para el dho. fin expresado soli-
 citando lo dho. Cavallero Comisario y el expresado Abas-
 ceria rebaja cargo de su percepcion, combiniendo con el la libra
 menor que se cobra que en el Puerto de Lomane rebajando
 el dho. cargo de fumento y de la libra en que queda
 a su vez aya de su dho. cargo la satisfaccion de
 importe al respecto de dho. quatro mas y cada dha; y para
 que no interonga parte alguna, siempre que lleguen al
 dho. Puerto las Condutas de leche de la Sierra avisando el dho.
 y pedimento de papios de esta Ciudad y de su dho. Lugar avisados
 diarios en libros y el dho. fin el dho. dho. dho. como la parte
 al expresado Abasceria, y en caso de su muerte use a su
 brax y responder de dho. quatro mas, los referidos Cavallero
 y sus sucesores para que no se dilate esta necesaria Probidencia
 de la que se encargan por Comision y para la dha. Recauda in Interim
 que no se dilate esta Ciudad de Lomane y para la dha. Recauda in Interim

